



areté

en Proyectos Inmobiliarios

21/01/2011 Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires Página N°9

LEY N.º 3750.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2010

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Art. 1º.- Introdúcense al Código Fiscal vigente (modificado por Ley 3393, Separata B.O. N° 3.335) las siguientes modificaciones: [...]

Art. 2º.- Deróguese el Artículo 2º de la Ley 499 (BOCBA N° 1014 del 28/08/2000).

Art. 3º.- Las modificaciones introducidas al Código Fiscal tendrán vigencia desde el 1º de enero de 2011.

Art. 4º.- Comuníquese, etc. **Moscariello – Pérez**

Ley N° 499

Artículo 2º.- *Exímese el cien por ciento (100 %) del pago del Derecho de Delineación y Construcciones establecido en el artículo 220º del Código Fiscal de la Ciudad, (t.o. por Decreto N° 347–GCBA–2000), a todas las obras nuevas, cualquiera fuere su destino, que se realicen en el polígono determinado en el artículo 1º de la presente Ley. Cuando se trate de una ampliación la exención se realizará sobre la superficie por ella comprendida.*